

SERMON PREDICADO

EN LA PARROQUIAL

de la Villa de la Palma en la ſegunda Dominica de Quareſma, en la ocaſion de lectura, y publicacion del Santo Edicto de la Fé eſte preſente año de 1684.

POR EL LIC. D. FRANCISCO LEANDRO Maldonado, Notario del Santo Oficio de la Inquiſicion de Seuilla, Beneficiado proprio de la dicha Igleſia, Examinador Synodal, y Viſitador General en el Obiſpado de Canaria.



Dedicado al Santo Tribunal de la Inquiſicion de Seuilla.

MUY ILUSTRE SEÑOR.



Viendose dignado V.S. de honrarme con la ocupacion de Notario del Santo Tribunal de la Inquisicion para la Villa de la Palma, fue tambien servido de mandarme, que en ella publicasse el Soberano Edicto de nuestra Santa Fé el Domingo segundo de la Quaresma deste presente año de 1684. Y considerandome en el pulpito en la obediencia de dicha publicacion, por cumplirla con las mayores circunstancias, à que tan Santo Edicto se encamina, me persuadi à que debia explicarlo al auditorio, intimandole los puntos de su obligacion, como lo hize, careandolo con el Santo Euangelio de aquel dia, y me pareciò aver desahogado mi obediencia, aunque quedè con mi propria desconfiança, como siempre, en el acierto. Persuasiones de algunos mis aficionados (que mirando mis obras con la pia afeccion de su beneuolencia, las juzgan dignas de mayor manifestacion) me empeñan à darlo à la estampa. Bien conozco sale expuesto al calor ya de la censura, ya de la curiosidad; y aviédo de buscarle sombra donde se acoja, y refrigére, no la hallo mas benigna, y fauorable, que la de V.S. siendo juntamente de la magnitud, que el mundo conoce, y reuerencia. Y si los antiguos conocieron la grandeza del monte Athon, por los nouecientos estadios, que hazia de sombra; monte es V.S. de tanta eleuacion, que està haziendo sombra, y continuo amparo à los nueue ordenes de Ministros, que ocupa en tan alto fin, como lo manifiesta el patroci-

nio,que todos experimentamos. Es sombra derivada de la del glorioso Principe de la Iglesia, y como aquella supo hazer tan conocidos beneficios, esta de V.S. los repite con sus Ministros, siguiendo la propriedad de quié la participa. Esto, pues,me anìma à ofrecer à V.S. este pequeño trabajo, confio hallará su gran fauor. Corto es el ofrecimiento, quando es tan superior el patrocinio, y pudieran correr con èl mayores volumenes de mis trabajos, mas por aora queda desahogada mi cortedad con esta pequeña oferta,y muy viuo mi desseo de poner mayores obras à los pies de V.S. confiado de que su grandeza, como amparará esta,tambien amparará las mayores de mi desseo;pues como dixo Casiodoro:*Inuitat ad magna,qui gratulanter suscipit modica.*

Epist. 2. *cap.*4.

B. los pies de V.S. su mas afecto Ministro, y menor Capellan.

Lic.D.Francisco Leandro Maldonado.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Fr. FRANCISCO Valerio Vejarano, del Orden de los Minimos de N. P. S. Francisco de Paula, Lector Iubilado, Calificador del Santo Oficio y Examinador Synodal en este Arçobispado de Seuilla.

DE comission del señor Doct. D. Francisco Domonte y Verastigui, Dean, y Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de esta Ciudad, Prouisor, y Vicario General en ella, y su Arçobispado, por los señores Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia, Sede vacante, &c. he visto, y leído gustoso este Sermon, que predicò el señor Lic. D. Francisco Leandro Maldonado, Notario del Santo Oficio, y Beneficiado proprio de la Iglesia Parroquial de la Villa de la Palma, en dicha Iglesia, en la segunda Dominica de Quaresma, en la ocasion de lectura, y publicacion del Santo Edicto de la Fé este presente año; porque quando juzguè por dificil empressa la vnion de tã opuestos assumptos, como claridad, y obscuridad, los he hallado tan admirablemente vnidos, que à todas luzes se desempeña gloriosamente su Autor, colocando ingeniosamente su fabrica en la eminencia de siete bien despauiladas luzes, de otros tantos resplandecientes candeleros de finissimo oro, à vista de los luminosos rayos del Sol, que aparecen en el monte Tabor, quedando acreditado en el cumplimiento de los mandatos de su obligacion, pues es vn precioso, y rico tesoro de Sagrada Doctrina Euangelica, autorizada con explicacion literal, y moral, segun los Santos, con notable agudeza, y profundidad: *Est bonus minister Christi Iesu, enutritus verbis Fidei, & bonæ doctrinæ*; y criado con esta Celestial leche, ha heredado

Epist. 1. ad Timot. cap. 4.

dado

dado sus costumbres. Es eloquente en el lenguaje, sentencioso en las frases, graue en el estilo, artificioso, y suaue en el modo. Puede con mucha

Epist. 1. ad Corint. cap. 2. propriedad dezir: *Sermo meus, & prædicatio mea, non impersuasibilibus humanæ sapientiæ verbis, sed in ostensione spiritus, & virtutis: vt fides vestra non sit in sapientia hominum, sed in virtute Dei.* Guarda el modo narratiuo en la Historia, el exhortatiuo en la Ley; enseña como docto escripturario los efectos de las Sagradas Letras, porque: *Docet veritatem, arguit falsitatem, erepit à malo, inducit ad bonum, perducit ad perfectum;* que es todo lo que contiene la erudita explicacion del Sagrado Euangelio, y Soberano Edicto de la Fé; y assi està tan lexos de doctrina contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres, que antes hallará quien leyere este Sermon, todo lo necessario para la guarda de su mayor pureza, y su espiritual aprouechamiento, y podrá dezir con el alma santa: *Ascendam in palmam, & apprehendam fructus eius.*

S. Th. sup. 2. ad Tim. cap. 3.

Cantic. cap. 7.

Por todo lo qual merece el Autor, no solo la licencia que pide, sino que le roguemos todos apressure la imprenta de los volumenes de los estudiosos trabajos, que en su dedicatoria dá à entender, para que se aumenten los frutos. Este es mi sentir, *saluo meliori, &c.* En el Colegio de N. P. S. Francisco de Paula de Seuilla, en 6. dias del mes de Julio 1684. años.

Fr. Francisco Valerio Vejarano.

LICEN-

LICENCIA.

EL Doct. D. Francisco Domonte y Verastigui, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Seuilla, Prouisor, y Vicario General en ella, y su Arçobispado, por los señores Dean, y Cabildo Canonigos in Sacris de dicha Santa Iglesia, Sede vacãte, &c. Doy licencia por lo q̃ toca à este Tribunal, para q̃ se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, q̃ el Lic. D. Frãcisco Leãdro Maldonado, Notario del Sãto Oficio de la Inquisicion de Seuilla, y Beneficiado proprio de la Parroquial de la Villa de la Palma, Examinador Synodal, y Visitador General en el Obispado de Canaria, predicò en la dicha Iglesia Parroquial de la Palma, en la segunda Dominica de Quaresma, en la ocasion de lectura, y publicacion del Santo Edicto de la Fé este presente año, atento à no cõtener cosa, q̃ impida su aprobaciõ, sobre que ha dado su censura la persona à quiẽ lo cometi. Y mando, que al principio de cada Sermon se imprima esta mi licencia, y la dicha censura. Dada en Seuilla à ocho de Julio de mil seiscientos y ochenta y quatro años.

Doct. D. Francisco Domonte y Verastigui.

Por mandado del señor Prouisor.

D. Iuan de Tapia.

THEMA

THEMA.

Aßumpſit Ieſus Petrum, & Iacobum, & Ioannem fratrem eius, &c.
Math. cap. 17.



VIENDO preguntado Chriſto nueſtro bien à ſus Diſcipulos: *Quem dicunt homines eſſe filium hominis?* Dezidme, Diſcipulos mios, qué dizen de mi? En qué opinion me tienen los hombres? Quien dizen que ſoy? El Principe de los Apoſtoles mi padre, le reſpendiò:
Math.ca. 16. Tu, Señor, eres Hijo de Dios viuo. *Tu es Chriſtus filius Dei viui.* Y aviendo hecho eſta manifeſtacion S. Pedro al cap. 16. de S. Matheo, al cap. 17. de ſu Sagrada hiſtoria, hallo otra manifeſtacion del Padre Eterno: *Hic eſt filius meus dilectus.* Hallo que en el Tabor el Padre Eterno aclama por ſu Hijo à Jeſu Chriſto. Hallo dudas al cap. 16. *Alij Ioannem Baptiſtam, aliÿ autem Eliam, alij verò Ieremiam.* Mas ſobre eſtas dudas, quando oy llega la voz, y autoridad del Padre: *Hic eſt filius meus,* no le queda ya que vacilar al juizio poſtrada la opinion: ſuba al Tabor, y quedará rendida: fenezca el Judaiſmo ſu obſtinacion, corra las cortinas de ſu velo, y à la viſta de la luz deſte Sol, *reſplenduit facies eius*, conocerá al Meſſias prometido en la Ley. En el Tabor es donde queda Chriſto manifeſtado; à él ſubiò con tres de ſus Diſcipulos: *Aßumpſit Ieſus Petrum, & Iacobum, & Ioannem.* Moyſes, y Elias aſſiſten à eſtas glorias: *Et ecce apparuerunt illis Moyſes, & Elias.* A todas luzes ſe dá à conocer Chriſto, y

todo

todo el monte en luzes se derrama; los arboles del monte son espejos; las piedras, con las luzes, son diamantes; el ayre se haze Cielo: *Ecce nubes lucida*; el monte se haze nube, y parece, que al Cielo se ha subido el monte. Los vestidos de Christo (dize el Euangelista) que eran como la nieue; *Vestimenta autem eius facta sunt alba sicut nix*; queriẽdo hasta en esto manifestar quien era, quiso dar à entender, que era el Cordero: *Ecce Agnus Dei*, que como en este nunca huvo mancha: *Erit autem Agnus absque macula*, eran sus vestiduras como nieve: y en fin, toda la montaña del Tabor se abrasa en luzes, toda resuena ecos de Diuinidad, y este fue el dia en que el Tabor manifestò sus glorias: *Tabor, & Hermon in nomine tuo exultabunt.* Exod. ca. 12. Psal. 88.

Mas reparo, que en medio destas glorias es quando el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion manda, y ordena à sus Ministros publiquen el Edicto Santo de la Fé: Nos los Inquisidores Apostolicos, contra la heretica prauedad, y apostasia, &c. Porque qué correspondencia tiene este Edicto con el Euangelio? Qué correspondencia? y muy mucha, fieles: no obra cõ menos prouidencia el Tribunal Santo. Quereis verlo? pues atẽded:

A la Ciudad de Dauid partiò Joseph con su Diuina Esposa, y aviendo à ella llegado, tambien llegò el parto à esta Señora: *Factum est autem cum essent ibi impleti sunt dies ut pareret, & peperit filium suum primogenitum.* Manifestòse el recien nacido al mundo, y en el primer instante de su nacimiẽto nos advierte el Sagrado Coronista la plenitud de luzes, claridades, y resplandores, que estauan ocultas en la porcion superior del recien nacido Infante, que ilustraron, y cercarõ vnos Pastores, q̃ moraban en aquella region. Assi las entiende el Luc. ca. 2.

do-

docto Maldonado, con los Sagrados Expositores, aquellas palabras de S. Lucas: *Et claritas Dei circum fulsit illos.* Y lo que aqui repara mi cuydado, son las palabras deste Expositor: *Diuinus quidam splendor, & vidimus similem fuisse Christi, & Eliæ, & Moysis in transfiguratione fulgorem.* Veis aqui, segun este Expositor, en el nacimiento de Christo semejantes luzes, à las que oy en el Tabor resplandecen. Y pregunto yo, quando es esto? *Quando exijt Edictum à Cæsare Augusto.* Al tiempo del Edicto de Augusto Cesar; conque ya con luzes à las del Tabor semejantes, nos hallamos con vn Edicto: si, y con vn Edicto de la Fé. Pues no dezimos, que es de Augusto Cesar? *à Cæsare Augusto.* Pues como dezimos, que es Edicto de la Fé? Yo os lo diré, fieles. Este Edicto, aunque en la sombra, y figura parece ser del Cesar, en la verdad oy, segun lo figurado, es del Supremo Monarca, y Emperador de los Cielos, à quien cõ propriedad le compite el nombre esclarecido de Augusto, dize la Glossa ordinaria: *In quo nomen Augusti vere impletur.* El Cesar de la tierra no tiene dominio en todo el vniuerso para promulgar tan general Edicto, esso es vnicamente del Sol de justicia Christo, cuyo es el Edicto, dize la Glossa. Vn Edicto es este, que pretende, que todos contribuyan, y paguen al Diuino Monarca, no tributo pecuniario, sino el tributo espiritual de la Fé: *Non pecuniæ, sed Fidei oblationem signare præcipit, quia dum professio sæcularis obtenditur spiritualis paratur.* Christo Señor nuestro, Sol de justicia, à vista de las luzes de su Diuino ser promulga el Edicto de la Fé, como diximos con la Glossa ordinaria, no para los Pastores, ni para los Reyes Magos, que estos luego se conformaron, y creyeron à las luzes del Sol de justicia, ofreciendo como

Mald. sup. Luc. fol. 924.

Gloss. sup. Luc. ca. 2.

Glossa.

mo vaſſallos fieles, culto, y adoracion con rendimiento: *Et venerunt feſtinantes. Vidimus enim ſtellũ eius in Oriente, & venimus adorare eum.* Si promulga eſte Edicto contra el rebelde, y contumaz Judaiſmo, que con las tinieblas de ſu infidelidad quieré hazer opoſicion à las mas reſplandecientes luzes: *Abolito autem cenſu* (dize la Gloſſa) *Sinagogæ vetuſto nouus cenſus Eccleſiæ paratur.* Preuenga el rebelde, y contumaz Judaiſmo el nueuo cenſo de la Fé debido à Chriſto Auguſtiſſimo Emperador: olvide el cenſo antiguo de la Sinagoga, que eſto ſe le manda, y ordena en eſte Edicto. Paſſe al numero de los Catolicos profeſſores de la Fé Santa, contribuya todo el vniuerſo eſte cenſo: *Qui ſuos augere cenſoribus ſuficiens ſuæ profeſsionis*: concluye la Gloſſa ordinaria. Luego es proprio el Edicto de la Fé à viſta de las luzes, y glorias de Chriſto. Es aſſi, fieles, y ſiendo eſtas vna ſemejança en ſu Transfiguracion, como notò Maldonado: *Similem fuiſſe Chriſti, & Eliæ, & Moyſis in transfiguratione fulgorem.* Con acertado acuerdo eſte Tribunal Santo, en medio de las luzes, y glorias de la Transfiguracion del Sol de juſticia Chriſto, haze la publicacion de ſu Edicto, pretendiendo lograr los miſmos fines; y porque no podemos entrar en ellas con el diſcurſo ſin gracia, pidamoſla por la interceſſion de quien de ella es Madre, diziendo con Gabriel:

Luc. ca. 2. *Mat. c. 2.* *Gloſſa.* *Gloſſa.* *Mald ſupra.*

AVE MARIA.

Aſſumpſit Ieſus Petrum, & Iacobum, & Ioannem fratrem eius, &c.

Math. cap. 17.

VN viuo dibuxo, vn retrato muy proprio de la Transfiguracion de Chriſto nueſtro bié, es aquella miſterioſa viſion, que dize el Euangeliſta S. Juan viò en el primero de ſu Apocalipſis: Vi, dize, vna imagen del hijo del
Apoc.c.1. hombre: *Vidi ſimilem filio hominis*. Su roſtro deſpedia luzes, eſparcia reſplandores, como el Sol quãdo mas de lleno hiere con ſus rayos: *Et facies eius ſicut Sol in virtute ſua lucet*. Los cabellos de ſu cabeza eran eſclarecidos con tanta candidez, que imitaban los candores de la nieue, y la pureza de la lana mas alba: *Et capilli erant candidi tanquam lana alba, & tanquam nix*. Aſſi tenemos à Chriſto nueſtro bien en ſu Transfiguracion: reſplandece ſu roſtro como el Sol: *Reſplenduit facies eius ſicut Sol*, y ſus veſtiduras demueſtran la candidez de la nieue: *Veſtimenta autem eius facta ſunt alba ſicut nix*. Y como eſtas luzes, y reſplandores, que parecen en el roſtro de Chriſto, y las purezas de la nieue, que ſe vèn en ſus veſtiduras, ſon nacidas de las luzes de ſu Diuinidad, que tenia ocultas en ſu Santiſſima Anima, y en eſta ocaſion ſe comunicaſſen à ſu Santiſſimo Cuerpo; aſſi en el Apocalipſis manifieſta Chriſto nueſtro bien à S. Juan las luzes, y los reſplandores de ſu Diuinidad, que mientras viuiò en carne paſſible, y mortal, las tuvo ocultas en la porcion ſuperior de ſu Alma.

Vn miſterio muy ſingular hallo en eſta viſion

del Apocalipsis. Contiene siete cādeleros de oro, que dize viò el Euangelista S. Juan: *Conuersus vidi septem candelabra aurea*; y en el medio de ellos, dize, que estaua Christo nuestro bien representado en esta su semejança: *Et in medio septem candelabrorum aureorū similem filio hominis*. Y què haze Christo nuestro bien en medio destos candeleros? Sabeis què? (dize el Sagrado Euangelista en el siguiente capitulo:) *Ambulabat in medio*. Andaba en medio de los candeleros, de vno en otro. Y para què? A què proposito? Què pretende Christo de essos cādeleros? Sabeis què? (dize vna doctissima pluma) auiuar sus luzes, para que no se apaguen: cortar las pauesas, que impiden sus resplandores; para que no desfallezcan: sustentarlas con oleo, para que no se amortiguen en sus claridades: *Vt ipsos velut candelabra emungere, & oleo augere conetur.* Soberano misterio, fieles! Què quiere ser, que en la ocasion, que Christo nuestro bien manifiesta à S. Juan las glorias de su Transfiguracion, quando representa à su querido Discipulo las luzes de su Diuinidad, se represente andando de candelero en candelero, ocupado en auiuar sus luzes, y despauilar sus pauesas? Por ventura en esta ocasion, que resplandece en Christo el Padre de todas las luzes: *Pater luminum*, que es la inaccessible luz, necessita de otros resplandores? No por cierto: *Non eget Sole, neque Luna*. En esta ocasion, que pone Christo el assiento, y tabernaculo de su humanidad Santissima, en las luzes, y rayos del Verbo Sol Diuino: *In Sole posuit tabernaculum suum*, ha menester luzes tan limitadas como las de vnos candeleros? De ninguna manera. Pues como gusta à vista de tantos resplandores, de andar de candelero en candelero, y auiuando sus luzes,

Labata de la Cōp. in Thesauro morali verb. exip.

ambulabat in medio? Ea mirad, fieles, es el miſterio, que en eſta viſion quiſo Chriſto nueſtro bien repreſentarſe à ſu querido Diſcipulo Juan, como le tenemos el dia de oy en nueſtro Euangelio, transfigurado en el Tabor, lleno de luzes, y reſplãdores: y juntamente como lo tenemos preſente en medio de vnos candeleros de oro, que como explica Chriſto à ſu Sagrado Coroniſta, eſtos cãdeleros demueſtran las Igleſias de toda la Chriſtiandad: *Septem candelabra ſunt ſeptem Eccleſiæ.* Y en el numero de ſiete ſe demueſtra ſer Igleſias Catolicas, conſagradas, y dedicadas à la Fé, culto, y adoracion del verdadero Dios; porque el numero ſiete en las Diuinas letras, es numero ſagrado, y por el tanto mandaba, que ſe lo conſagraſſen en culto, y adoracion, que ſe le daba en el Templo. Por eſto mandò fueſſen ſiete las luzes del candelero de oro, y ſiete los eſpiritus, que avian de aſſiſtir en ſu preſencia. Sobre eſtos ſiete candeleros arden las luzes de los ſiete Articulos de la Fé, que tocan à la Diuinidad, y los que pertenecen à la Humanidad de Chriſto nueſtro bié. En eſtos ſiete candeleros luze tambien, y reſplandece la Fé de los ſiete Sacramentos, porque ſon Igleſias Catolicas.

Lorino Pſal. 118. fol. 606.

Chriſto nueſtro bien el dia de oy anda de Igleſia en Igleſia, como lo viò el Sagrado Coroniſta: *Ambulabat in medio*; de candelero en candelero cõ el Edicto de la Fé, que manda publicar por medio de los Miniſtros del Santo Tribunal, y con èl auiva, y alumbra las ſiete luzes, que arden en los ſiete candeleros de oro, que ſon los ſiete Articulos de la Diuinidad, y Humanidad de Chriſto, y los ſiete Sacramẽtos de la Igleſia. Y eſto lo haze (como dize la docta pluma) deſpauilando, y qui-

tando

tando las pauesas de las siete luzes, que arden en los candeleros: *Ambulabat in medio, vt ipsos velut candelabra emungere, & oleo augere conetur*. El corazõ del hombre, es el pauilo à donde luze, y resplandece la Fé, como dize el Apostol: *Corde enim creditur ad iustitiam*. Este como es compuesto de materia terrestre, y combustible, leuanta pauesas de dudas, y temores, que impiden la luz, y certeza de la Fé; centellea, y despide fuego, que aunque parece luz, no es sino humo. A estas pauesas despauila, y aparta de las luzes Christo nuestro bien: *Velut candelabra emungere*. *Ad Rom. cap. 10.*

En todos los siete candeleros solicita Christo nuestro bien, que resplandezca la luz, y conocimiento de todos los siete Misterios, y Articulos de la Fé; y porque alguna destas antorchas no se amortigue, ni apague, cuyda con todas veras, que todas siete tengan el oleo abundantemente: *Et oleo augere conetur*. Porque si desfallece el oleo de las luzes, en el mismo instante desfallecen todas: *Offendat autem in vno factus est omnium reus*; que à esto pueden aludir estas palabras del Apostol Santiago. *Epist. Iac. cap. 2.*

Era precepto de Dios, impuesto al Sacerdote Aron, que el oleo para alumbrar las siete luzes del candelero de oro, fuesse con excelencia, y en grado superlatiuo purissimo: *Precipe filijs Israël, vt afferant tibi oleum de oliuis purissimũ, ac lucidum ad cõsignandas lucernas*. Mirad, el pauilo à donde se emprende la Fé, es el corazõ humano, como diximos cõ el Apostol; este por el pecado del primer hombre està inmundo, y lleno de escoria. La luz de la Fé acrisola, y purifica el corazon de esta escoria: *Fide purificans corda eorum*; y esto lo haze separando del pauilo, que es el corazon humano, esta escoria, *Leuit. cap. 29.* *Act. c. 15.*

coria, conuirtiendola en carbon, y pauesa. Los hereges, y malos Catolicos sospechosos en la Fé, dexan estas pauesas, y carbones, que caygan en el mismo oleo purissimo, que fomenta las luzes, y con esta impuridad, que mezclan con el oleo, se oponen à la puridad de las luzes. Christo nuestro bien (como dize esta docta pluma) anda de cãdelero en candelero, sacando del oleo purissimo las pauesas, y carbones, que impiden, y se oponen à la puridad de las luzes: *Vt ipsos velut candelabra emungere, & oleo augere conetur.*

Lo primero que haze Christo nuestro bien en medio de los candeleros de la Iglesia, es cortar, diuidir, y apartar las pauesas, que son las dudas, y errores con que la heregia haze oposicion à la certeza de las luzes, que oy resplandecen en los siete candeleros de la Christiandad.

S. Bern. El gran Padre S. Bernardo, escriuiendo al Papa Eugenio, dize, que las luzes de la Fé son tan ciertas, que no admiten dudas: *Fides ambiguum non habet, aut si habet, non est Fides, sed opinio.* En esto se distingue (como dize el Theologo) de la opinion, q̃ es habito formidoloso; y assi todas las vezes, que en la Fé se pone dudas, dexa de ser Fé, y se passa à ser opinion: *Aut si habet, non est Fides, sed opinio.* El corazon de los hereges es vn pauilo de arena, que no puede emprender la firmeza, y certeza de las luzes de la Fé, expuesto à los vientos, y lluvias, cuyo edificio de luzes aparentes, y pavesas muertas, qualquiera mouimiento de luzes,

Ad Ephe. cap.4. y doctrina se las lleua, y apaga: *Circunferentes omni vento doctrinæ.* Es muy grande estulticia, dize Christo nuestro bien, la que pretenden estos hereges fundar sobre el pauilo de arenas muertas, y mouedizas, al firmissimo edificio de las luzes de la

Fé:

Fé: *Similis est viro stulto, qui edificat domum suam super arenam.* No toman estos el consejo del Apostol S. Pablo, que dá à los Hebreos: *Optimum est enim gratia stabilire cor.* O como es bueno, y muy acertado el edificio de las luzes de la Fé, quando se funda sobre vn corazon estable, firme, y constante! Aquella palabra: *Gratia stabilire*, la entiende San Anselmo por la Fé, y es lo mismo, que *Fide stabilire*. Deste pauilo de arenas mouedizas se leuantan las luzes aparentes, y opiniones falsas de la heregia; estas pretende Christo nuestro bien cortar, y despauilar de las luzes de su Iglesia: *Vt ipsos velut candelabra emungere.* Y esto lo haze con las luzes, y rayos de su Diuino Sol, en que su rostro oy se transfigura.

Math. c. 7

Ad Heb. cap. 13.

Leuantaronse algunas dudas, y opiniones en el pueblo de Israël, sobre cuyo hijo era Cheleab. Muchos maldicientes enemigos de Dauid deziã, que no era hijo suyo, sino de Nabal Carmelo: *Tunc erant aliqui derisores dicentes* (dize Lyra) *quod erat filius Nabal, & quod Abigail iam conceperat quando David eam accepit vxorem.* Que Abigail ya avia concebido quando se desposó con Dauid, oponiendose en este sentir à las luzes de vna verdad tan cierta: què haze Dios? *Emunget*, corta, y desvanece estas dudas, auiua las luzes desta verdad, deshaze estos errores, que se oponen à estas certezas. Y como las deshaze? Como las desvanece? Transformando la semejança del rostro de Cheleab, cõ que avia nacido del vientre de Abigail su madre, en la similitud del rostro de Dauid su padre, dexando à Cheleab como si fuera su proprio padre; y por esta causa quando obrò Dios este prodigio, le mudò el nombre de Daniel, de que se haze mécion en el primero del Paralipomenon, en el de

Lib. 2. Regum.

C Che-

Cheleàb, que quiere dezir: *Quasi pater*, como dize Lyra: *Ideò Deus ad ostendendum hoc esse falsum mutata est à Deo facies eius, & assimilata est faciei Dauid, & ex tunc vocatus est Cheleab, quod nomen sonat in Hæbreo, quasi pater, vel similis patri.* Y assi quedò Cheleab tenido, y conocido de todos por hijo de Dauid.

Sup. cap. 2. Reg. & sup. cap. 1. Paralipo.

A nuestro intento aora: De los corazones terrestres, y mouedizos de arenas muertas del Judaismo, se leuantaron falsas opiniones, y dudas, que negaban ser Christo nuestro bien Hijo del Eterno Padre. Vnos dezian, que era el Baptista: *Alij Ioannem Baptistam.* Otros opinaban, que era Elias: *Alij Eliam.* Y finalmente otros eran de sentir, que era Jeremias: *Alij verò Ieremiam.* Quiere el Padre de las lumbres cortar estas dudas, y despavilar estas pauesas, *emungere*, que se oponen, è impiden la certeza de las luzes, que arden sobre los siete candeleros de la Iglesia. Y como lo haze? Transfigura el rostro de Christo, con que naciò del vientre de su Santissima Madre, en su proprio rostro, que es del Padre de las lumbres, dexandole con tantas luzes, como si fuera èl mismo, sin dexarle que dudar à la malicia.

Y fueron estas luzes, y resplandores, que parecieron en el rostro de Christo, tan eficazes para desvanecer las dudas, y apartar las pauesas, que avia en los humanos corazones, que luego de su punto, que las vimos, dize el Sagrado Coronista S. Juan: *Et vidimus gloriam eius:* Creìmos que era Hijo de Dios viuo. Luego confessamos, que tanta plenitud de gloria no podia ser otra, que la del Vnigenito Hijo del Eterno Padre: *Gloriam quasi vnigeniti à Patre.* Assi entienden estas palabras San Ambrosio, San Agustin, San Juan Chrisostomo, y S. Gregorio, y dizen, que aquella palabra *quasi*, segun

Ioan. c. 1.

gun la verſion del Griego,no ſiempre ſignifica ſimilitud,como lo vimos en el nõbre de Cheleab, que quiere dezir: *Quaſi pater, vel ſimilis patri.* Sino que muchas vezes demueſtra la verdad (dize el grande Aguſtino) y es vulgar modo de hablar: Fulano hizo como buen hombre; no queremos dezir, que èl no es buen hombre, ſino que en la accion que hizo ſe diò à conocer por buen hombre. Oid ſus palabras: *Et cum de aliquo dicimus fuit ſicut vir bonus, non ſignificamus eum virum bonum non eſſe, ſed ita feciſſe vt appareat, virum eſſe bonum.* Aſſi quãdo el Sagrado Coroniſta dize: Vimos las glorias de Chriſto, que erã como las glorias del Vnigenito del Padre: *Vidimus gloriam eius, gloriam quaſi Vnigeniti à Patre*; quiere dezir, que por las glorias, que vimos en eſte Diuino Señor reconocimos, que era el miſmo Vnigenito Hijo del Eterno Padre, igual en ſu gloria, coëterno en ſu Mageſtad: *Æqualis gloria, coæterna maieſtas.* Luego bien dezimos, fieles, que quando Chriſto nueſtro bien eſtà Transfigurado en las luzes, y reſplandores de ſu Diuino ſer, anda en medio de los ſiete candeleros de la Igleſia, deſpauilando dudas, y cortando las paueſas, que impiden la certeza de ſus Diuinos reſplandores.

S. Auguſt. apud Maldonad hic fol. 1270.

Veamos aora como el Edicto de la Fé tiene eſta miſma virtud, y eficacia para cortar eſtas paueſas, y auiuar las luzes de la Fé, que es la ſegunda parte del aſſumpto. Repara el Profeta Ezechiel en aquellas miſterioſas plumas de aquellos quatro animales, que aſſiſtian à aquel miſterioſo Carro, donde eſtauan las luzes, y glorias de Dios; y dize de ellas, que quando ſe mouian oìa, y que ſu mouimiento era como el ſonido de la magnifica, y ſublime voz de Dios: *Et audiebam ſonum alarum,* *Ezech. c. 1*

 quaſi

quasi sonum sublimis Dei. Notable misterio, fieles! Què plumas tan misteriosas son estas? Ea mirad, sepamos primero quien son los animales, y por aí descubrirémos los misteriosos ecos de sus plumas. Gualfrido Abad dize à mi intento, que estos animales son los Prelados de la Iglesia: *Per quatuor animalia intelligo Ecclesiæ Prælatos.* Y què Prelados serán? Reparémos en las insignias que traé, y por aí los conocerémos. En el aspecto (dize el Sagrado Texto) que son vnas lamparas de luzes, y resplandores: *Aspectus eorum quasi aspectus lampadarum;* que ahuyentan las tinieblas, que desvanecen las obscuridades; vnas brasas encendidas, que pegan fuego à los carbones muertos, y apagados: *Aspectus eorum quasi carbonum ignis ardentium.* Vn rayo de fuego, que consume los bronces, que deshaze las piedras: *Et de igne fulgur egrediens.* Insignias de luzes contra la obscuridad, y tinieblas, què puedé ser sino insignias de Fé, que desvanecen los errores, y tinieblas de la heregia? Brasas encendidas, què pueden ser sino insignias de Fé, que vencen los carbones de la infidelidad? Rayo de fuego, que consume los bronces, y deshaze las piedras, qué puede ser sino las insignias del Santo Tribunal, que es vn rayo de fuego, que quema, y consume los bronces obstinados, y endurecidos de la heregia, y las piedras rebeldes de la infidelidad? Siendo estos animales misteriosos los señores Inquisidores Apostolicos contra la heretica prauedad; sus plumas què otra cosa pueden ser, que sus Edictos, y Decretos Apostolicos en fauor de la Santa Fé Catolica? Assi el dia de oy los soberanos Decretos, los saludables mãdatos, y Edictos del Santo Tribunal, luego que se publicã, y oyen sus ecos celestiales, luego que se atienden sus acentos, despaui-

Gualfr. Ab. citat. à Sixto Senens. lib. 1. Bibli. PP.

Ezechiel. cap. 1.

pauilan las luzes de la Fé, auiuando los resplandores en los hijos de la Iglesia, para que con mas firmeza permanezcan en sus luzes.

Mandale Dios à su Coronista Moyses, que haga vnas despauiladeras de oro purissimo, para despavilar las siete luzes, que ardian en el candelero de el Templo, para cortar, y entresacar las pauesas, q̃ impedian sus resplandores: *Emunctoria quoque fiant de auro purissimo.* Llega Aron summo Sacerdote cō ellas à las luzes; reparaba en la luz, q̃ se iba amortiguando; cortaba las pauesas, entresacandolas de las luzes. Consideraba otra luz, que desfallecia en su luzimiento; tocaba con las despauiladeras, pretendiendo cortar, y entresacar de su llama las pavesas, que obscurecian sus resplandores; hallaba q̃ el pauilo rebelde, y endurecido, no queria despedir de si estas cenizas, y con las mismas despauiladeras mataba la llama, por ser rebelde en la tiniebla, y obscuridad de sus pauesas. Esto mismo vemos, que haze el dia de oy el Edicto del Sāto Tribunal, quādo se oyen los ecos, y sonidos sublimes de su promulgacion, que en la luz, y llama de la Fé de los hereges conversos, que de veras se reducen à la certeza de las luzes de la Santa Fé Catolica, pidiendo la misericordia: auiua los resplandores desta llama, despauila, y entresaca las dudas, que impiden su resplandor, dexādolos viuos para la enmienda. Y en los pauilos rebeldes, y obstinados de los hereges, y apostatas, que no quierē despedir de si los errores, y pauesas, contumazes en la heregia, teniendo ofendida à la misericordia, por aver abusado della, los mata, deshaze, y consume, executando en ellos su justicia. *Exod. cap. 15.*

Pero què será, fieles, que vnas vezes despauila, y auiua, y otras vezes apaga, y mata? Què ha de ser

sino

ſino eſtar hermanadas en eſte Tribunal la juſticia, y miſericordia, y aſſi vſando de clemencia, deſpavila para que la luz de la Fé permanezca; mas en ſiendo rebeldes, y contrarios à la buena luz, ſin aprouecharſe de la miſericordia, entõces en ellos executa el debido rigor de juſticia. La pena ſuſpéde el rigor, miẽtras no vè ofendida la miſericordia, ſiguiendo la politica de Dios en ſus caſtigos. Aprehende el Santo Tribunal vn delinquente herege, eſte pide miſericordia abjurãdo de ſu error. El Santo Tribunal la concede vſando de miſericordia; mas ſi lo aprehende relapſo, le condena vſando de riguroſa juſticia; y ſiendo vno miſmo el delito, la primera vez le perdona vſando de la clemencia, y en la ſegunda le caſtiga cõ ſeueridad, y rigor: y la razon es, que el Santo Tribunal vſa de las virtudes de la miſericordia, y juſticia, ſiguiẽdo la politica de Dios en los caſtigos.

Math. cap. 12. *Qui autem dixerit Verbum contra Spiritum Sanctum non remittetur ei, neque in hoc ſaculo, neque in futuro.* Las demaſias, que contra el Eſpiritu Santo ſe hazen, dize Hugo Cardenal, ſon hechas contra el amor. Con quanta beneuolencia nos trata! Pues guardaos de ofenderle, porque vn amor ofendido ſe irrita tanto, que jamás perdona: *Non remittetur ei, neque in hoc ſaculo, neque in futuro.* Hugo Cardenal: *Hic.* *Spiritus Sanctus ſpirat ad amorem Dei, eo igitur, quod hoc nihil habet malum in ſe excuſationis, non meretur habere executionem remiſsionis.* Aora, pues, en la primera aprehenſion del herege, halla el Santo Tribunal ofendida la juſticia, y aſſi entra bien la miſericordia haziendo ſus oficios. En la ſegunda caída, halla à la miſericordia ofendida; pues aunq̃ el delito ſea vno miſmo; no le caſtigue con todo rigor quando vè ofendida la juſticia; pero caſtiguele

guele con toda feueridad, quando vè ofendida la mifericordia: y fepan los hombres, que el Santo Tribunal de la Inquificion en medio de fu gran rectitud, figue la politica de Dios, que hafta ver ofendido fu amor, y cariño, fufpende la execuciõ de la pena. Pero en eftando el amor ofendido, y la mifericordia mal correfpondida, caftiga con gran rigor el delito; que vna mifericordia ofendida fe debe temer mas, que vna irritada jufticia.

Derramò Cain la fangre de fu inocente hermano Abel, defcubrele Dios el delito, y convencido de fratricida, dize defefperado: *Maior eft iniquitas mea, quam vt veniam merear.* Mucha es vueftra mifericordia, Señor, pero mayor es mi delito; no es poffible que fe perdone por mas que la clemẽcia fe alargue. Tente, Cain, fufpende la voz, confidera lo que pronuncias, mira que fe llaman vnos à otros los yerros. Es verdad que las circunftancias de tu delito, fon à todas luzes muy graues; porque no averte ofendido tu difunto hermano, haze deteftable el fuceffo. Averte corregido Dios, como Padre, la defatencion, que tuvifte en el facrificio, agraua en grande manera tu culpa; pero en medio de todo efto ay en Dios mifericordia infinita. Porquè defefperas? Arrepientete, confieffa tu delito, que bien puede Dios perdonarte. El rigor que cõtra ti confideras, de ti mifmo nace, pues defefperando te hazes incapaz del perdon. Affi es, dize S. Ambrofio; pero llega à perfuadirfe Cain, que no ha de hallar piedad en la mifericordia Diuina, por aver antes experimentado en la defatencion del facrificio, que vn Dios jufticiero, fe moftrò con èl, el Padre mas cariñofo, diziendole no le ofrecieffe otra vez lo inutil, y que como hijo procuraffe en adelante dedicarle lo mejor: *Vt de cætero cum ille*

Gen. ca. 4.

Gen. hic.

velet

velet munus offerre meliora seligeret. (dixo Oleastro) De aqui, pues, arguyò Cain la seueridad de la justicia Diuina, diziédo: Dios conmigo tan amable! En el atreuimiento del sacrificio tan apacible! En mis traydoras intenciones tan humano! Yo tan poco atento, que en vez de legitimas correspondencias, respondi con bastardas demasias al mas amoroso cariño! Pues tratome ya como indigno del perdon. Si antes no se huviera mostrado tan Padre, esperára aora su piedad; mas aver vsado mal de su dissimulo, no atender à tan gran misericordia, y continuar mi pertinacia, repitiendo mayores culpas, què puede sucederme? *Maior est iniquitas mea, quam vt veniã merear. Admonitus ergo* (dize S. Ambrosio) *vt quiesceret Cain auget insolentiam asseruat flagitium.* La monicion cariñosa de Cain, q̃ debiera servirle de freno para la enmienda, por su mala correspondencia justificò su demasiada insolencia; y assi viédo que tenia ofendida aquella infinita bondad, se persuadiò à que su segunda culpa era incapaz de perdon; porque temiò mas à la ofendida misericordia, que pudiera temer à la irritada justicia.

S. Ambro. sup. cap. 4. Gen.

Primero que el Santo Tribunal de la Inquisiciõ llega à executar sus castigos, todo lo que vsa es blandura, y misericordia; tiene en sus Decretos el segundo lugar la justicia; considera que el dia de oy la Escritura nos propone primero à Moyses suaue, y despues à Elias justiciero: *Apparuerunt illis Moyses, & Elias*; como lo notò el Cluniacése: *Vnde, & congrue Scriptura non prius Eliam, & postea Moysem, sed antea Moysem, & postmodum Eliam ponit.* Con quãta misericordia se porta con los reos, quando llega la justicia, es porque la misericordia cansada, no puede passar con tanta desatencion. Primero que

Serm. de Transfig. Dñi.

que lleguen los rigores de la justicia, ya los fauores de la misericordia tienen justificado su demasiado sufrimiento; y como se halla desatendida de groseria continuada, se puede, y debe temer aun mas que se pudiera temer à la irritada justicia. Mire, pues, el Judio, y el Herege convertido, como trata esta misericordia, porque si la ofende, temala como rigorosa justicia; y para huir sus rigores, no buelva à la Sinagoga los ojos, que si los buelve, y la ofende, experimentará graues castigos. Pague el tributo de la Fé à la Iglesia, olvidando el de la Sinagoga: *Abolito autem censu Sinagogæ vetusto, nouus census Ecclesiæ paratur*, como dize la Glossa. Crea la voz del Padre en el Tabor: *Hic est filius meus dilectus*; y con las luzes de esse Diuino Sol, *resplenduit facies eius sicut Sol*, sacuda las tinieblas de su entendimiéto, para no dar entrada à las dudas, y errores de la infidelidad. Considere, que en el Tabor quedan oy los secretos de la Fé establecidos, y que sus luzes son dando Christo de su Diuinidad testimonio: *Et transfiguratus est*.

De vna luziente nube se oyò la voz del Padre Eterno, aclamando à Christo nuestro bien por su querido Hijo: *Hic est filius meus dilectus*. Cayerõ los Discipulos en tierra, y leuantados à la voz de su Maestro, baxando del monte les mandò, que à nadie dixeran la vision, que avian visto: *Præcepit eis Iesus dicens: nemini dixeritis visionem, quam vidistis donec filius hominis à mortuis resurgat. Præcepit*, les manda. Pues, Señor, no bastaba encargarlo? Pues no supieran los Apostoles guardar el secreto solamente con vuestra insinuacion? Mirad, si guardáran secreto los Apostoles, mas tiene tanta dificultad esto del secreto, aun entre Apostoles, que no ay que admirarse se lo ponga el Maestro Soberano por precepto.

Ad Cor. 2. cap. 12. *Audiuit arcana verba, quæ non licet homini loqui.* Esta fue la mayor fineza, que llegò à la profundidad de vn Pablo; esta fue la mayor excelencia, que llegò à la fidelidad de Isaias: *Secretum meum mihi.* Y gloria de Dios por antonomasia (dize el Sabio) es el silencio, que guarda Dios en sus secretos: *Gloria Dei est celare verbum;* que segun S. Gregorio, la palabra *verbum* significa secreto. Y advertid aora, à donde dixo el Sabio, gloria de Dios. Yo pensaba, que la gloria de Dios era ser Omnipotente, aver criado vn mundo de nada, ser inmenso; mas que en vn secreto callado sea la gloria de Dios? Si; y yo diré el por què (dixo vna docta pluma destos tiempos.) En Dios ay tres Personas, y no ay secreto en Dios, que todas tres Personas no lo sepã; y que se calle vn secreto, que saben tres Personas; que puedan tres Personas guardar secreto al secreto, essa es singular gloria de Dios. Tan dificultosamente se calla lo que se sabe, que saber, y callar, aun en Personas Diuinas, se tiene por la mayor excelencia de su gloria: *Gloria Dei est celare verbum.* Pues no ay que admirarse, que si esta dificultad tiene vn secreto, aunque los tres que descendiẽ del monte sean Apostoles, les ponga Christo por precepto el callarlo: *Præcepit eis Iesus dicens: nemini dixeritis visionem donec filius hominis à mortuis resurgat.*

Prou. c. 25

Silueir. in Ser. S. Th. Apost.

Prou. c. 25

Aora acabo yo de entender la razon, por què el Santo Tribunal tanto encarga el secreto à su Ministros; este les manda que juren, amonestandoles con grauissimas penas su obseruãcia. Mas importa mucho para el buen logro de los negocios, para que las denunciaciones se hagan con toda seguridad, y libertad, y sin miedo de que se sepan, assi las que se deben executar contra los obseruã-

tes

tes del Judaiſmo, como contra los que heretical-
mente huvieren blasfemado contra Dios, y ſus Santos: contra los que huvieren ſolicitado à torpeza en la confeſſion, ò cerca de ella; contra los q̃ teniendo viua la primera muger, han atentado el contraer con otra, ò al contrario: cõtra brujas, hechizeras, y alumbrados; y vltimamente, contra qualeſquier perſonas, que huvieren dicho alguna propoſiciõ contra nueſtra Santa Fé Catolica, que tiene, enſeña, y confieſſa la Santa Igleſia Catolica Apoſtolica Romana. Y aunque ſea el caſo ſecreto, eſtamos obligados à denunciarlo; porque en ſiendo el caſo contra la Fé, es la obligacion tan grave, que debemos denunciar à nueſtros proprios padres; pues eſtando la Religion de por medio, es primero que ſu reſpeto, y parenteſco.

En gran cuydado puſo à Labán la falta, que reconociò de ſus Idolos; preſumiò que ſu yerno Jacob ſe los avia hurtado, y deſpues de aver hecho peſquiſa en ſu tabernaculo, entrò en el de Rachel; la qual aviendolos eſcondido, ſe ſentò encima de ellos, y eſcuſando lo que podia parecer deſcorteſia, le dixo al padre eſtas palabras: *Ne iraſcatur dominus meus, quia coram te aſſurgere nequeo, quia iuxta conſuetudinem mulierum accidit mihi.* Pues Rachel, no os leuantais à la entrada de vueſtro padre? Què eſcuſa es eſſa, que le proponeis? A donde eſtà el reſpeto debido? Oigamos à S. Ambroſio la reſpueſta de Rachel: *Nemo credat paternæ pietatis leſſam eſſe reuerentiam, vbi enim cauſa agebatur religionis, fides debuit habere ſedem iudicij, & quaſi rea ſtare perfidia.* Rachel era Tribunal de la Religion, no permitiendo à ſu padre los Idolos; y como en el padre era rea la perfidia, ſe eſtuvo ſentada Rachel, y en nada quedò ofendido el reſpeto debido al padre,

Gen.c.31.

S. Ambr. lib. 2. de Iacob. c.5.

que

que en eſtando la Religion de por medio, no ay parenteſco, ni reſpeto de padre que valga: *Nemo credat paternæ pietatis leſſam eſſe reuerentiã,&c.* Viua, viua la Fé de Jeſu Chriſto, mueran, mueran los errores todos. Oy quedan todos en el Tabor confundidos, Chriſto conocido por Hijo del Eterno Padre: *Hic eſt filius meus dilectus.* Oy queda venciédo la Militante Iglesia: ſigamosla con obediencia ſus hijos. Pidamosle luz, à quien es Padre della; à la Sabiduria del Hijo, entendimiento; y ſu afecciõ al amor del Eſpiritu Santo, para armarnos contra Satanás. El eſcudo es la Fé: *Cui reſiſtite fortes in fide;* y ſiendo eſta la ſubſtancia de nueſtra eſperança, acompañandola con obras dignas, conſeguirémos en eſta vida la gracia, prenda ſegura de gloria: *Ad quam, &c.*

